



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de mayo de 2023

VISTO:

El EXPE: 966/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL PARA LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a: HISTORIA INSTITUCIONAL ARGENTINA de las Carreras de Ciencias Jurídicas); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ESTUDIANTE- el presente se registrá por la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por la/el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Académica dio dictamen favorable al pedido.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales**

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas: efectuar llamados a Concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Estudiante) y decidir sobre los mismos, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 172/2022- Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y  
SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL PARA LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a: HISTORIA INSTITUCIONAL ARGENTINA de las Carreras de Ciencias Jurídicas).

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la/el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011 del Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Historia Institucional Argentina

Área en la que se dicta: Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas

Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas

Carreras en la que se dicta: Abogacía, Procurador y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

Cuatrimestre: 2do. Cuatrimestre

Crédito Horario: SESENTA (60) horas



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales**

Docente Responsable de la Formación: Especialista Silvia Juliana ESCUDERO SALVAGNO

Cronograma de Actividades:

Actividades frente a estudiantes: Cuarenta por ciento (40%) de su dedicación – Dos (2) horas semanales

Estudio individual pautado por la responsable: Cuarenta por ciento (40%) de su dedicación - dos (2) horas semanales.

Participación en investigación y/o servicios: Veinte por ciento (20%) de su dedicación –Una (1) horas semanales

Metodología de trabajo

Este plan está planteado como un proceso de construcción de conocimientos y prácticas vinculadas a la enseñanza de la Historia Argentina para las Carreras de Ciencias Jurídicas

Formación teórica

Consistirá en la adquisición de contenidos que puedan ampliar su conocimiento sobre la asignatura en la cual se desempeñará

Temas a profundizar:

Revolución de Mayo. Fundamentos políticos y jurídicos. Inicio de la organización constitucional definitiva. Presencia del Constitucionalismo clásico en nuestra Carta Magna. Las Presidencias fundadoras (1862-1880): La construcción del edificio jurídico del Estado. Formación del Estado Argentino. El modelo “*agroexportador*” (1880-1930). La restauración del conservadorismo. El gobierno militar de 1943-46 y los orígenes del peronismo. Movimiento Obrero y las reformas sociales y laborales. Los gobiernos militares. El terrorismo de Estado. Neoliberalismo y crisis del estado benefactor. El retorno de las instituciones democráticas. La crisis de la representación política de comienzo del siglo XXI.

Bibliografía mínima:

- BRAVO, O. (1976). Historia de las Instituciones Argentinas. Depalma. Buenos Aires
- DE LUQUE, S, FILADORO, A., GIULIANAI, A., SCALTRITI, M., & OTROS. (2008). Historia Argentina Contemporánea. Dialektik. Buenos Aires.



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales**

- FLORIA, C & GARCÍA BELSUNCE, C. (2009). HISTORIA de los ARGENTINOS. El Ateneo.

Buenos Aires.

- ROMERO, J. L. (2003). Breve Historia de la Argentina. Fondo de Cultura Económica.

Colección Tierra Firme. Argentina.

- ROMERO, L. A. (2012). Breve historia contemporánea de la Argentina 1916-2010.

Fondo de Cultura Económica. Nueva edición revisada y actualizada. Argentina.

- SÁENZ QUESADA, M. (2012). LA ARGENTINA HISTORIA DEL PAIS y de su GENTE.

Sudamericana. Edición corregida y actualizada. Buenos Aires.

Otras tareas de formación:

Tareas de docencia:

Asistencia a las clases teóricas de la asignatura

Participación en tareas de tutoría de trabajos prácticos

Cargado y manejo de página web de la asignatura

Discusión de temas teórico-metodológicos sobre temas relacionados a la carrera

Cronograma de actividades

El cronograma deberá indefectiblemente ajustarse al momento de la designación y posible finalización de la carrera del/la auxiliar. Se plantea un cronograma tentativo para el año 2023

Actividades

1. Asistencia a las clases teórico-prácticas de la asignatura
2. Participación en tareas de tutoría de trabajos prácticos
3. Colaboración en el manejo de página de la asignatura en la plataforma Moodle
4. Discusión de temas teórico-metodológicos sobre cuestiones vinculadas a la enseñanza de la asignatura



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales**

Aval del/la Profesor/a responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales recepción-, entre los días 29 de mayo y 2 de junio de 2023, debiendo las/os aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, para dictaminar en este concurso:

- MIEMBROS TITULARES:
- Doctor Daniel Gustavo GORRA
- Doctora María Gloria TROCELLO
- Especialista Silvia Juliana ESCUDERO SALVAGNO
- MIEMBROS SUPLENTE:
- Doctor Yussef BECHER
- Profesora Beatriz Cecilia PÉREZ

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad con el Reglamento - Ordenanza N° 3/2007 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 7º.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022- Decanato, siendo la aplicación "*Notificaciones Electrónicas UNSL*" el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales**

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Marcelino Fabricio INSUA

## Hoja de firmas